

<b>Nombre del trámite:</b>	<b>Recuento de <i>Staphylococcus aureus</i> en alimentos</b>
<b>Descripción:</b>	Solicitar al Instituto de Salud Pública de Chile (ISP) el análisis microbiológico que permite cuantificar el número de de <i>Staphylococcus aureus</i> en alimentos.
<b>Detalles:</b>	<p><b>Cantidad mínima de muestra y condiciones de transporte:</b> La cantidad deseable mínima de muestra es 100 g de alimento (sólidos) y 100 mL para alimentos líquidos.</p> <p>Si las condiciones y/o característica de la muestra no permiten cumplir con la cantidad mínima, comunicarse y pedir instrucciones a personal técnico de Sección Microbiología de Alimentos. La muestra debe venir contenida en envase estéril, bien cerrada, protegida de contaminación (bolsa nylon estéril, frasco tapa rosca estéril).</p> <p><b>Las condiciones de transporte y almacenamiento son:</b> Alimentos perecibles, Refrigerados entre 2 y 8°. Alimentos congelados a temperatura de congelación, bajo -18°C. Alimentos estables como deshidratados, conservas o no perecibles, temperatura ambiente.</p> <p><b>Tiempo apropiado entre la toma de muestra y la recepción de éstas:</b> Para los productos perecibles, el tiempo que transcurre desde la toma de muestra y el análisis no debe superar las 24 horas.</p> <p><b>Identificación que debe contener la muestra:</b> La muestra debe ingresar identificada mediante una etiqueta donde se señale su procedencia, descripción breve de la muestra, fecha y hora de recolección, lugar de muestreo, temperatura de muestreo, etc.</p> <p><b>Método de ensayo asociado a la prestación:</b> ME-712.02-024 ENUMERACIÓN Y CONFIRMACIÓN DE <i>Staphylococcus aureus</i> POR TÉCNICA DE RECUENTO EN PLACA Y ENUMERACIÓN DE TUBOS MÚLTIPLES BASADO EN BAM FDA</p> <p>Para prestaciones que incluyan más de un método analítico, el laboratorio priorizará aquel que brinde mayores condiciones de operatividad y de acuerdo a las características de la muestra, siempre y cuando el usuario no especifique un método de análisis específico, a través del formulario de recepción de muestras de alimentos y ambientales.</p>

	<p>El Departamento Salud Ambiental se resguarda el derecho de comunicar a la autoridad sanitaria competente si el resultado del análisis se considera un riesgo inminente para la salud y el ambiente y /o sobrepasa los límites reglamentarios.</p> <p>Código Prestación: <a href="#">8321002</a></p>
<b>Beneficiario:</b>	Personas naturales y jurídicas y privadas. Empresas particulares e Instituciones públicas.
<b>Documentos requeridos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formulario de Recepción de Muestras de Alimentos y Ambientales (<a href="#">RG-020-700.00</a>)</li> </ul>
<b>Paso a paso: cómo realizar el trámite en Oficina:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Complete Formulario de Recepción de Muestras de Alimentos y Ambientales (<a href="#">RG-020-700.00</a>). En caso de no tener disponible el formulario, lo puede solicitar en Gestión de Muestras al momento de entregar sus muestras.</li> <li>Dirigirse a la Sección Gestión de Muestras del Instituto de Salud Pública de Chile, Av. Marathón N° 1000, Ñuñoa, Santiago.</li> <li>Entregue la (s) muestra (as) debidamente identificadas y presentar la documentación requerida a la persona que la atiende en la recepción, quién le entregará un comprobante de atención.</li> <li>Dirigirse a la Sección Ventas (caja) ubicada al costado de la anterior (en el mismo piso) para cancelar el arancel, eximiendo a aquellos con que el ISP tenga convenio, presentando el comprobante de atención correspondiente. También puede cancelar previamente a través de depósito en cuenta corriente (Banco Estado, sucursal Ñuñoa, N ° 9507256) o envío de cheque nominativo a nombre de Instituto de Salud Pública de Chile. Para el caso de convenios, programas Ministeriales, denuncias o emergencias sanitarias y ambientales y no requerir pago se debe comunicar directamente la Sección que requiera realice los ensayos, a través de Sección Gestión de Muestras.</li> <li>Entregar comprobante de pago en Sección Gestión de Muestras.</li> <li>Como resultado obtendrá un “Informe de Ensayo”, el cual podrá estar disponible de las siguientes formas: <ul style="list-style-type: none"> <li>- De manera digital (consultar en Sección Gestión de Muestras disponibilidad)</li> <li>- Podrá ser retirado en Sección Gestión de Muestras</li> <li>- Podrá ser enviado por carta certificada desde Oficina de Partes, a la dirección indicada por el cliente en la Solicitud de análisis. No olvide indicar en el formulario de Recepción de Muestras de Alimentos y Ambientales si requiere esta forma de envío.</li> </ul> </li> </ol>

	<p>Cualquier consulta la puede realizar en la Oficina de Informaciones OIRS, o en fonos 225755600 – 225755601.</p> <p>Para recepción de muestras, el horario de atención de la Sección Gestión de Muestras es de lunes a jueves 08:00- 17:00 horas y viernes 08:00- 16:00 horas.</p> <p>Si debe realizar pago de arancel, el horario de atención de caja es de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 horas.</p> <p>Para retiro de informe de ensayo, el horario de atención es lunes a jueves 08:30 – 16:00 horas y viernes 08:30 – 15:00 horas.</p> <p>Para análisis microbiológico, las muestras se reciben los días Lunes, martes y miércoles, se exceptúan muestras procedentes de emergencias sanitarias</p>
<p><b>Tiempo realización</b></p>	<p>El tiempo de realización es de 10 días hábiles.</p> <p>El Departamento Salud Ambiental del ISP como laboratorio de referencia, priorizará las muestras de emergencias sanitarias, brotes de intoxicaciones, alertas alimentarias y/o ambientales, pudiendo modificar el orden de ingreso y tiempos de respuesta establecido, avisando de manera oportuna al usuario.</p> <p>Para efectos de tiempos de respuesta, este se entenderá, como aquel periodo comprendido desde la fecha de ingreso de la muestra, hasta que se encuentre el informe de resultados disponible al cliente en forma física o digital.</p> <p>Para los ensayos provenientes de Convenios o Programas con el Ministerio de Salud, el Departamento Salud Ambiental establecerá los tiempos de realización diferenciados según los requerimientos de los mandantes.</p> <p>Para los clientes internos, el tiempo de realización considera desde la fecha de ingreso de la muestra hasta la emisión de informe preliminar, disponible de manera interna</p>
<p><b>Vigencia:</b></p>	<p>Indefinido</p>
<p><b>Costo:</b></p>	<p>Revise el <u>valor de la solicitud</u></p>
<p><b>Marco legal:</b></p>	<p><u>Reglamento</u> Sanitario de los Alimentos, DS 977/96</p>